

RESOLUCIÓN NÚMERO 13
(06 de septiembre de 2021)

"Por medio del cual se modifica la Resolución 011 del 24 de agosto de 2021"

**LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA**

En uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto No. 0246 del 31 de agosto de 2016, en el Decreto Ordenanza 437 del 25 de Septiembre de 2020, en la Resolución 010 de 2021 y de conformidad con el Decreto 552 del 10 de Diciembre de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 011 del 24 de agosto 2021 la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social modificó el cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 006 del 26 de julio de 2021, por medio de la cual se abrió convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles de Cundinamarca para la selección de proyectos sociales, de ciencia y tecnología e innovación, emprendimiento; con el objetivo de fortalecer capacidades y habilidades en beneficio de la población joven.

Que mediante la Ordenanza No. 0027 de 2016, la Asamblea Departamental creó el Banco de Iniciativas Juveniles del Departamento de Cundinamarca y reglamentó el mismo, otorgando además facultades al Gobernador para expedir el Reglamento Operativo del Banco de Iniciativas Juveniles.

Que el artículo quinto de la Ordenanza 0027 de 2016 establece que el Comité de Evaluación del Banco de Iniciativas juveniles estará integrado por el Secretario de Desarrollo e Inclusión Social quien lo preside, el Secretario de Educación o su delegado y el Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado.

Que mediante Resolución No. 011 del 24 de agosto 2021 la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social modificó el cronograma establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 006 del 26 de julio de 2021, determinando como fecha de publicación del "Informe de revisión de los documentos recibidos en la etapa de subsanación y listado de las iniciativas que pasan a evaluación", el día 03 de septiembre de 2021; fecha en la que no fue posible realizar su publicación.

Que en sesión del comité evaluador, la Secretaría Técnica del Banco de Iniciativas Juveniles, ejercida por la Gerencia de Juventud y Aduldez de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social; presentó solicitud para la modificación del cronograma teniendo en cuenta las necesidades de resolver y responder observaciones presentadas por cuatro (4) iniciativas que hacen parte del proceso de la convocatoria.

Que de igual manera se hace necesario brindar a las organizaciones que formularon observaciones la posibilidad de subsanar requisitos.

Que en consecuencia y de acuerdo a la solicitud presentada por la Gerencia de juventud y aduldez se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749.1236-12
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma establecido en la Resolución No. 011 del 24 de agosto de 2021, a partir de la fecha prevista para la presentación de documentación para subsanar los requisitos subsanables

ARTICULO SEXTO: Cronología de la convocatoria

Actividad	Fechas	Sitio y responsable
Presentación de documentación para subsanar los requisitos subsanables.	Del 01 al 07 de septiembre del 2021 hasta las 5:00 pm.	Al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co o en físico. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Adultez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá.
Informe de revisión de los documentos recibidos en la etapa de subsanación y listado de las iniciativas que pasan a evaluación	08 de septiembre de 2021	Página web: Comunicación al correo electrónico de la organización juvenil anexo en el formulario de inscripción. Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez
Evaluación de las iniciativas que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de documentos	Del 08 al 14 de septiembre de 2021	Comité de Evaluación Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Gerencia de Juventud y Adultez.
Publicación informe de evaluación de las iniciativas que cumplieron requisitos y allegaron la totalidad de documentos	15 de septiembre de 2021	Página web. Comunicación al Correo electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e inclusión Social – Gerencia de Juventud y Adultez
Observaciones al informe de evaluación	16 de septiembre de 2021	Al correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7,
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 122
 @CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

		o en físico, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Aduldez Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá
Respuesta Observaciones	17 de septiembre de 2021	Página web. Comunicación al Correo electrónico de la Organización responsable de la iniciativa. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Gerencia de Juventud y Aduldez
Publicación del Listado de las iniciativas seleccionadas.	20 de septiembre de 2021	Página web. Comunicación al Correo electrónico de las Organizaciones cuyas iniciativas fueron seleccionadas Publicación del listado en cartelera de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Sede Administrativa, calle 26 # 51-53. Torre Central Piso 4. Bogotá. Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia de Juventud y Aduldez.
Preparación de documentos e informes para firma y legalización de acta de compromiso.	21 de septiembre de 2021 de 8:00 am hasta las 4:00 pm	Correo anexo en el formulario de inscripción. Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia De Juventud y Aduldez.
Acto final sobre el reconocimiento de las iniciativas ganadoras	22 de septiembre de 2021	Secretaría de Desarrollo e inclusión Social Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social Gerencia de Juventud y Aduldez.
Firma de documento o acta de compromiso	23 al 24 de septiembre de 2021	Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social – Despacho de la Secretaría.
Pólizas y aprobación	27 al 28 de septiembre de 2021	Correo electrónico iniciativas.juveniles@cundinamarca.gov.co En físico- Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social- Gerencia de Juventud y Aduldez Sede Administrativa, calle 26 # 5153. Torre Central Piso 4. Bogotá



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12 610
 @CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Firma de Acta de Inicio (una vez aprobada póliza)	29 al 30 de septiembre de 2021	Gobernación de Cundinamarca (Calle 26 # 51-53), torre central, piso 4, Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Despacho de la Secretaría.
Seguimiento a impacto y utilidad de la iniciativa	Finalización de la fase ejecución/ inicio de medición de impacto.	-Entrega de medición de impacto. -Evaluación informe final a partir de fecha de terminación de la fase de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el microsítio de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



HERMELINDA LOPEZ DE PARDO
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Karen Nathaly Hernández Ruiz- Manuel Felipe Pardo, Asesores Despacho *RP*
 Revisó: Luis Alexander Sarmiento- Asesor Despacho *LS*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 7
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 12
 @CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co